de Chillan Viejo Dir. Salud Municipal



APRUEBA NOMBRAMIENTO A DOÑA MÓNICA ANDREA HENRÍQUEZ FUENTES, ASISTENTE DE CONTROL DE COSTOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO N° (S) 1780

CHILLÁN VIEJO, 29.08.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decreto (S) N° 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2011.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO a Doña MONICA

ANDREA HENRÍQUEZ FUENTES, Cédula Nacional de Identidad Nº 13.144.251-3, para que se desempeñe como Asistente de Control de Costos del Departamento de Salud Municipal de nuestra comuna, en la categoría B, nivel 15, que establece la letra B del art. 5º de la Ley Nº 19.378, a partir del 01 de septiembre al 31 de diciembre del 2011.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña MONICA

ANDREA HENRÍQUEZ FUENTES, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15 de la Categoría B, establecido en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta 21.02 denominada "Personal a Contrata" del presupuesto de Salud vigente

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

ALCALDE ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UNIVIFFV/MGB/PAQ/MBR/HAMVCSn

DISTRIBUCION:

Contraloría(2), Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.